

República de Colombia



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Calle 15 N° 5-06 Edificio Antiguo Telecom, Piso Dos
Valledupar - Cesar

Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: ORDINARIO.

Demandante: KEVIN QUINTERO SANCHEZ.

Demandados: LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN DIEGO – CESAR
“UNIAIMOS S.A. E.S.P.” Y SOLIDARIAMENTE MUNICIPIO DE SAN DIEGO – CESAR.

Radicado: 20001-31-05-004-2017-00131-00.

Fecha: 11 de noviembre de 2021-.

Atendiendo que, en el presente proceso, las partes solicitaron la terminación anormal del proceso por transacción, convenida voluntariamente, aportando las pruebas de la referida transacción.

Estudiada la referida solicitud, evidencia esta agencia judicial que, esta cumple con la exigencias del artículo 312 del C.G.P., que establece que “Para que la transacción produzca efectos procesales deberá solicitarse por quienes la hayan celebrado, dirigida al juez o tribunal que conozca del proceso o de la respectiva actuación posterior a este, según fuere el caso, precisando sus alcances o acompañando el documento que la contenga”.

Así las cosas, y en atención a que la solicitud se encuentra conforme a la norma antes citada, el Despacho aceptará la transacción que, han celebrado las partes en este proceso de conformidad con el artículo 312 C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la transacción a la que han llegado las partes en este proceso y, en consecuencia, se declara terminado el proceso de forma anormal por vía de transacción, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO. Ejecutoriada esta providencia, ARCHIVESE el expediente contentivo de este proceso laboral ordinario.

AGGM/pcm.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **698be03f2391faf9ac6aababaa1c14e75702c4aa0ed8af4d0991f9aaa438a74d**

Documento generado en 11/11/2021 02:55:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>